

**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA N° 012/2015**

En Pozo Almonte, a 21 de Abril del 2015, siendo las 13:00 horas en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 012 del H. Concejo Municipal, siendo presidida por la Sra. Presidenta del Concejo doña CYNTHIA VALDIVIA ARAYA, contando con la asistencia de los Sres. Concejales de la Comuna de Pozo Almonte, Sr. CRISTOBAL CABAÑA ARAYA, Sr. LUIS MARTINEZ BARRIOS, Sr. GERMAN CHOQUE GARCIA, Y Sra. MARIA PALMA BUSTOS, encontrándose ausente el Concejal Sr. Sr. MARIO CALLASAYA FUNES, Actúa como Ministro de Fé el Sr. Secretario Municipal Suplente de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Don OSCAR BRICEÑO MONTAÑO.

**TABLA ORDINARIA N° 012/2015**

- Intervención Sra. Jefa del Departamento de Rentas Municipales, doña DIRCE LEMUS GALVEZ, Exposición, análisis y aprobación Ordenanza Municipal de Derechos Varios Festividad Religiosa Tirana 2015.
- Análisis de Informe de Gestión Programa de Mejoramiento de la Gestión 2014 y aprobación del mismo. (Documento entregado mediante Ordinaria N° 80/2015 de la Jefa de Control Interno)
- Lectura, análisis correspondencia recibida y aprobación si el caso lo requiere.

- 1.- En primer lugar hace uso de la palabra la Sra. Presidenta del Concejo doña CYNTHIA VALDIVIA ARAYA, quien da la bienvenida a los Sres. Concejales presentes.
- 2.- Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Jefa de Rentas Municipales doña DIRCE LEMUS G., quien realiza la exposición de Ordenanza de Derechos Varios para la Festividad Religiosa Tirana 2015.

Respecto al tema el Concejal Sr. LUIS MARTINEZ B., manifiesta la posibilidad de poder dejar los valores del año pasado en atención a los desastres acaecido en el país.

Mención que es apoyada por parte del Concejal Sr. GERMAN CHOQUE G., en mantener los valores.

- 3.- Hace uso de la palabra el Concejal Sr. CRISTOBAL CABAÑA A., quien manifiesta que se debe aumentar el valor de los puestos, dicha moción es apoyada por la Sra. Presidenta del Concejo.

- 4.- La Jefa del Departamento de Rentas Municipales solicita a los Sres. Concejales de la Comuna de Pozo Almonte, poder tener compromiso para poder realizar las armazones de fierro para la instalación de la Feria de La Tirana 2016.
- 5.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde (s) de la Comuna de Pozo Almonte, don LUIS DIAZ ACUÑA, propone incrementar en un 5% respecto a la inflación a todos los valores.
- 6.- Hace uso de la palabra el Concejal Sr. GERMAN CHOQUE G., quien propone que para los pobladores de la localidad de La Tirana se puedan entregar puestos a menor valor.

Al respecto la Jefa de Rentas Municipales, manifiesta que esto no es posible porque no se puede pasar a llevar las leyes vigentes.

La Sra. Presidenta (s) del Concejo Municipal consulta a los Sres. Concejales la aprobación por parte del Municipio a la Ordenanza de Derechos Varios para la Festividad Religiosa de La Tirana 2015, , obteniéndose el siguiente la siguiente votación y posterior acuerdo:

NOMBRE	Tema: Aprobación Ordenanza Municipal Derechos Varios Festividad Religiosa de La Tirana 2015
CYNTHIA VALDIVIA ARAYA	SI
CRISTOBAL CABAÑA ARAYA	SI
LUIS MARTINEZ BARRIOS	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
MARIA PALMA BUSTOS	SI

**Acuerdo:**

Con ausencia del Concejal Sr. MARIO CALLASAYA FUNES y con el voto unánime de los Concejales, Don CRISTOBAL CABAÑA ARAYA, Sr. LUIS MARTINEZ BARRIOS, SR. GERMAN CHOQUE GARCIA y Sra. MARIA PALMA BUSTOS y Sra. Presidenta del Concejo (s) Sra. CYNTHIA VALDIVIA ARAYA; se aprueba la Ordenanza de Derechos Varios para la Festividad Religiosa de La Tirana 2015 con los valores que se detallan a continuación:

I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

POZO ALMONTE,

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**VISTOS:**

1. La realización de la Fiesta Religiosa de La Tirana 2015.
2. El Acta sesión Extraordinaria N°12 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de Abril del 2015, en que consta la aprobación de la Ordenanza Municipal que regula los derechos municipales durante la Festividad Religiosa de La Tirana 2015.
3. El Decreto Ley N° 3.063 1979 sobre Rentas Municipales, y;
4. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

*APRUEBASE* la Ordenanza de Derechos Municipales por Fiesta Religiosa de la Tirana año 2015, quedando su texto definitivo en los términos que a continuación se indican:

**ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES FIESTA RELIGIOSA DE LA TIRANA AÑO 2015**

1. Que, los Derechos Municipales para la venta de sitios Festividad Religiosa de La Tirana 2015, serán los que a continuación se indican:

**SECTOR COMERCIAL FERIA :**

SITIOS CATEGORIAS	A	\$	725.000.-
SITIOS CATEGORIAS	B	\$	620.000.-
SITIOS CATEGORIAS	C	\$	470.000.-
SITIOS CATEGORIAS	D	\$	305.000.-
SITIOS CATEGORIAS	E	\$	260.000.-
SITIOS CATEGORIAS	F	\$	200.000.-
SITIOS CATEGORIAS	G	\$	150.000.-
SITIOS CATEGORIAS	H	\$	120.000.-

Se consideran para efecto de clasificación, como categoría A y C, aquellos sitios con un alto potencial de ventas, categoría; B sitios de cocinerías; D y E aquellos sitios con un potencial de ventas intermedios y; categorías F, G y H, aquellos sitios menos concurridos.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Rentas Municipales, será la encargada de categorizar en plano cada uno de los sitios definidos. Los oferentes aceptan los terrenos asignados en conocimiento de la situación en que se

encuentra, sin ninguna responsabilidad para esta entidad edilicia y sin derecho a posteriores reclamos o indemnizaciones.

Las personas que traspasen las líneas asignadas en los sitios ubicados en la Feria Comercial de La Tirana, se les impondrá un multa no menor 0.25 ni mayor a 3 U.T.M.

2. Los negocios situados en casas-habitación, ubicados en las calles General Ibáñez, 16 de Julio, Obispado y Ramírez, tendrán un recargo desde un 30% hasta un 50% al valor correspondiente.
3. A fin de dar seguridad al peatón para caminar libremente y que no sea afectado con objetos incandescentes, parrillas y elementos que obstaculicen su circulación, se prohíbe instalar hornillas, parrillas, etc., fuera de las líneas oficiales o suelo de uso público.
4. Se prohíbe la instalación y explotación de Máquinas de Azar o u otras que no estén especificadas dentro de las normativas vigentes.

#### VENTA EN VEHICULO:

*	<i>Camiones (3 Toneladas)</i>	<i>DESDE</i>	\$	210.000.-
		<i>HASTA</i>	\$	420.000.-
*	<i>Camiones o Furgones (Menos de 3 Toneladas)</i>	<i>DESDE</i>	\$	55.000.-
		<i>HASTA</i>	\$	160.000.-
*	<i>Estacionamiento Privado</i>	<i>DESDE</i>	\$	210.000.-
		<i>HASTA</i>	\$	525.000.-
*	<i>Sitios de entretención</i>	<i>DESDE</i>	\$	160.000.-
		<i>HASTA</i>	\$	420.000.-
*	<i>Stand o quioscos, según ubicación, venta de gaseosas, té, café, sándwich, incluye los instalados en los campings.</i>			
		<i>DESDE</i>	\$	65.000.-
		<i>HASTA</i>	\$	315.000.-
*	<i>Juegos electrónicos</i>	<i>DESDE</i>	\$	160.000.-
		<i>HASTA</i>	\$	420.000.-
*	<i>Otros no clasificados</i>	<i>DESDE</i>	\$	55.000.-
		<i>HASTA</i>	\$	315.000.-
*	<i>Helados en conservadora por máquina</i>		\$	35.000.-
*	<i>Camping</i>	<i>DESDE</i>	\$	420.000.-
		<i>HASTA</i>	\$	1.050.000.-

* Venta de Sopaipillas, Empanadas, Anticuchos y otros Similares (Calles Autorizadas)	DESDE	\$	45.000.-
	HASTA	\$	210.000.-
* Venta en Carros Completeros (Calles Autorizadas)	DESDE	\$	85.000.-
	HASTA	\$	210.000.-

**VENTA ESTACIONADA:**

5. Se Prohíbe el comercio ambulante en la Localidad de La Tirana y sus alrededores, entre el 1 y el 20 de Julio del presente año. Quedan exento de esta prohibición los vendedores ambulantes en termos y triciclos que tengan el giro de venta de helados y vendedores de te, café en termos.

* Ambulantes en termos	DESDE	\$	25.000.-
	HASTA	\$	45.000.-
* Ambulantes en triciclos	DESDE	\$	30.000.-
	HASTA	\$	55.000.-
* Carretoneros (Traslado de Equipaje y Otros)		\$	5.000.-

El no cumplimiento a estas disposiciones será sancionado con una multa no inferior 0.25 ni inferior a 3 U.T.M., la reiteración a esta falta dará origen a un recargo de un 50% del valor de la multa correspondiente.

6. La Alcaldía podrá rebajar o eximir del pago de los Derechos Municipales, en casos calificados de carácter social, debidamente acreditados.
7. El pago de los derechos para ejercer comercio en la vía pública, no exime del cumplimiento de la normativa legal vigente, como por ejemplo en materia sanitaria, de propiedad intelectual y otras. Por lo que corresponderá a las instituciones respectivas la fiscalización de la misma.
8. Se prohíbe efectuar el comercio estacionado en la Vía Pública, en las siguientes calles:

* 16 de Julio	:	Desde Circunvalación Norte hasta Circunvalación Sur.
* General Ibáñez	:	Desde Circunvalación Oeste hasta Centenario.
* Obispado	:	Desde Circunvalación Norte hasta Circunvalación Sur.

- \* *Ramírez* : *Desde Circunvalación Oeste hasta Centenario.*
- \* *Prat* : *Desde Tarapacá hasta Centenario.*
- \* *O'Higgins* : *Desde Circunvalación Poniente hasta Centenario.*

9. *El cumplimiento de la presente Ordenanza, se cautelará por funcionarios municipales y las infracciones se denunciarán al Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte, el cual impondrá las multas sancionadas en este cuerpo normativo y que en derecho correspondan.*

*La Venta de los sitios de la Feria Comercial La Tirana, se adjudicarán al mejor postor, el cual se efectuará los días 2 y 3 de mayo de de 2015.*

**SECTOR RESIDENCIAL:**

* <i>CARNICERIA</i>	<i>DESDE</i>	\$	<i>210.000.-</i>
	<i>HASTA</i>	\$	<i>630.000.-</i>
* <i>RESTAURANTE</i>	<i>DESDE</i>	\$	<i>210.000.-</i>
	<i>HASTA</i>	\$	<i>420.000.-</i>
* <i>CAFÉ AL PASO</i>	<i>DESDE</i>	\$	<i>95.000.-</i>
	<i>HASTA</i>	\$	<i>210.000.-</i>
* <i>SALCHIPAPAS</i>	<i>DESDE</i>	\$	<i>85.000.-</i>
	<i>HASTA</i>	\$	<i>210.000.-</i>
* <i>AMASANDERIA</i>	<i>DESDE</i>	\$	<i>160.000.-</i>
	<i>HASTA</i>	\$	<i>315.000.-</i>
* <i>BAZAR</i>	<i>DESDE</i>	\$	<i>75.000.-</i>
	<i>HASTA</i>	\$	<i>210.000.-</i>
* <i>ABARROTES</i>	<i>DESDE</i>	\$	<i>75.000.-</i>
	<i>HASTA</i>	\$	<i>210.000.-</i>
* <i>VERDULERIAS</i>	<i>DESDE</i>	\$	<i>55.000.-</i>
	<i>HASTA</i>	\$	<i>210.000.-</i>
* <i>FARMACIAS</i>	<i>DESDE</i>	\$	<i>160.000.-</i>
	<i>HASTA</i>	\$	<i>210.000.-</i>

*	<i>RESIDENCIAL</i>	<i>DESDE</i>	\$	15.000.-	
				<i>Por pieza.</i>	
*	<i>DISTRIBUIDORAS</i>	<i>DESDE</i>	\$	315.000.-	<i>c/u</i>
		<i>HASTA</i>	\$	3.150.000.-	<i>c/u</i>
*	<i>CABINA TELEFONICA</i>	<i>DESDE</i>	\$	75.000.-	<i>c/u</i>
		<i>HASTA</i>	\$	210.000.-	<i>c/u</i>
*	<i>TELÉFONOS PÚBLICOS</i>	<i>DESDE</i>	\$	75.000.-	<i>c/u</i>
		<i>HASTA</i>	\$	210.000.-	<i>c/u</i>
*	<i>USO DE SUELO PARA VENTA DE PASAJES</i>		\$	270.000.-	

10. *Los propietarios de los locales establecidos en la localidad de La Tirana, cancelarán por Derechos de Aseo, el siguiente valor:*

*	<i>Derecho de Aseo Domiciliario</i>	<i>DESDE</i>	\$	3.000.-	
		<i>HASTA</i>	\$	55.000.-	
*	<i>Comerciantes Establecidos</i>	<i>DESDE</i>	\$	20.000.-	
		<i>HASTA</i>	\$	210.000.-	
*	<i>Recolección especial de Basura</i>	<i>DESDE</i>	\$	20.000.-	
		<i>HASTA</i>	\$	210.000.-	
*	<i>Camping</i>	<i>DESDE</i>	\$	110.000.-	
		<i>HASTA</i>	\$	320.000.-	

11. *La I. Municipalidad de Pozo Almonte, informará a través de los medios de comunicación social, las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza Municipal. La cual regirá mientras no se dicte otra posterior modificándola.*

*ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.*

**OSCAR BRICEÑO MONTAÑO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUIS DIAZ ACUÑA**  
**ALCALDE**

- 7.- La Sra. Presidenta (s) del Concejo Municipal consulta a los Sres. Concejales la aprobación por parte del Municipio el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (P.M.G.M.), correspondiente al año 2014, obteniéndose el siguiente la siguiente votación y posterior acuerdo:

<b>NOMBRE</b>	<b>Tema: Aprobación PMGM AÑO 2014</b>
CYNTHIA VALDIVIA ARAYA	SI
CRISTOBAL CABAÑA ARAYA	SI
LUIS MARTINEZ BARRIOS	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
MARIA PALMA BUSTOS	SI

**Acuerdo:**

**Con ausencia del Concejal Sr. MARIO CALLASAYA FUNES y con el voto unánime de los Concejales, Don CRISTOBAL CABAÑA ARAYA, Sr. LUIS MARTINEZ BARRIOS, SR. GERMAN CHOQUE GARCIA y Sra. MARIA PALMA BUSTOS y Sra. Presidenta del Concejo (s) Sra. CYNTHIA VALDIVIA ARAYA; se aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (P.M.G.M.), correspondiente al año 2014**

- 8.- Hace uso de la palabra el Concejal Sr. CRISTOBAL CABAÑA A., quien solicita efectuar una reunión de comisiones a fin de esclarecer temas de interés municipal las que desarrollaran los días Martes y Miércoles, hace mención que para realizar estas comisiones confirmar la asistencia los Sres. Concejales presentes la Srta. Jefa de Control Interno doña ROSA SALAS CALDERON y el Sr. Alcalde Subrogante don LUIS DIAZ ACUÑA.
- 9.- La Concejal Sra. MARIA PALMA B., solicita comunicar a quien corresponda para colocar en la hoja de vida una nota de mérito al Sr. LUIS DIAZ ACUÑA, quien a realizado una gran labor que ha realizado.
- 10.- Hace uso de la palabra el Concejal Sr. CRISTOBAL CABAÑA A., quien da las felicitaciones correspondientes al Sr. LUIS DIAZ ACUÑA por su desempeño en este corto tiempo en el municipio, lo insta a seguir laborando en esta Entidad Edilicia.
- 11.- Hace uso de la palabra el Concejal Sr. LUIS MARTINEZ B., y la Presidenta del Concejo doña CYNTHIA VALDIVIA A., quienes entregan las felicitaciones al Sr. LUIS DIAZ ACUÑA , por el trabajo desempeñado en este corto tiempo.



- 12.- Se hace presente que el Sr. LUIS DIAZ A., deberá realizar las gestiones pertinentes para saldar la deuda que se mantiene con la Asociación de Municipio Rurales.
- 13.- El Sr. Secretario Municipal, informa que el Martes 05 de Mayo se realizará la reunión para el Estado de Avance en el que se encuentra el Proyecto del Plan Regulador de la Comuna de Pozo Almonte.
- 14.- Se da por finalizada la Sesión siendo las 14:55 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

**OSCAR BRICEÑO MONTAÑO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**